



CONVOCATORIA 2025

“PREMIO POR TRAYECTORIA Y APORTES AL DESARROLLO DE LA OBRA MUSICAL EN MARIMBA”

El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, de la Dirección General de las Artes y el Comité Organizador del “Mes de la Marimba”, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 483-2018 de fecha 29 de junio de 2018 con el objeto de reconocer, estimular, enaltecer y valorar, la trayectoria y obra de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba.

CONVOCA A:

Instituciones, asociaciones: artísticas, culturales, académicas, educativas, oficiales y privadas, agrupaciones de marimba, que no sean servidores públicos o contratistas del Ministerio de Cultura y Deportes, para proponer candidatos al “Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba” 2025, de acuerdo a lo siguiente:

BASES:

SOBRE LA NATURALEZA DEL PREMIO:

El “Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba” 2025, se otorgará, a:

1. Artistas de marimba (compositores, ejecutores e intérpretes de música en marimba);
2. Constructores de marimbas, y

3. Formadores de marimbistas.

El Comité Organizador evaluará, calificará las propuestas y decidirá a quienes se premiará.

ENTIDAD RESPONSABLE:

Con base al Acuerdo Ministerial Número 483-2018, se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quién a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

El Departamento de Investigación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, será el responsable de proponer al Comité Organizador, a los artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba, que, con fundamento en los criterios de valor cultural, de arte y tradición guatemalteca en el ámbito de la marimba, consideren que puedan ser galardonados, de acuerdo a la información documental y otros que se sustenten.

BENEFICIARIOS Y CATEGORÍAS DEL PREMIO:

Podrán ser beneficiarios al premio aquellas personas individuales nacionales, que cumplan con los requisitos siguientes en cada categoría:

1. Por trayectoria, aporte y desarrollo como “artista de marimba”

- 10 años o más de trayectoria en la composición (Lista de nombres de sus obras, discografía, No. de registro o aclaración en el caso de ser inéditas).

- Ejecución e interpretación de piezas musicales en marimba guatemalteca (en conciertos o presentaciones diversas comprobables por medio de fotografías, videos, programas de mano etcétera).

2. Por trayectoria, aporte y desarrollo como “formador de marimbistas”.

- 10 años o más de trayectoria en la enseñanza-aprendizaje en ejecución de la marimba guatemalteca.
- Detalle de la forma en la cual realiza su enseñanza en la ejecución de marimba.
- Referencia en la estrategia o estrategias que aplicó en la formación de marimbistas.

3. Por trayectoria, aporte y desarrollo como “constructor de marimbas”.

- 10 años o más de experiencia en la construcción de marimbas guatemaltecas.
- Listado de marimbas construidas incluyendo la información siguiente:
 - Cantidad.
 - Detalle de compradores; ejemplo: Grupos de marimba. Instituciones o personas individuales.
 - Detalle de innovaciones en diseños de marimbas.

PERFIL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS:

Para ser candidato al premio en cualquiera de las categorías se requiere:

- Personas individuales de origen guatemalteco.

- Haber aportado en el desarrollo, trayectoria de la marimba guatemalteca como; artistas (compositores, ejecutantes e intérpretes), constructores de marimbas y formadores de marimbistas.
- No haber recibido con anterioridad el presente Premio en alguna de las categorías.
- No ser servidor público o contratista del Ministerio de Cultura y Deportes, que en el ejercicio de sus obligaciones inherentes a su cargo o en cumplimiento a los términos de su contrato, estén relacionados con el ámbito de la marimba.

ENTIDADES QUE PUEDEN PROPONER CANDIDATOS AL PREMIO:

Podrán hacer propuestas las entidades académicas, conservatorios de música, colectivos artísticos, municipalidades, organizaciones no gubernamentales, gobernaciones departamentales, casas de la cultura, conjuntos marimbísticos oficiales y privados.

COMITÉ ORGANIZADOR:

Se constituirá en un cuerpo colegiado, integrado por los Directores de las Marimbas de Concierto, el Director Técnico de Fomento de las Artes, el Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, el Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas de la Dirección General de las Artes, todos del Ministerio de Cultura y Deportes, con las facultades de evaluar y calificar las propuestas y decidir a quienes se premiará.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

El premio en cada una de sus categorías consistirá en:

- Una plaqueta de madera con medidas de 25 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho.

- La cantidad de diez mil quetzales (Q10,000.00) para cada ganador en las categorías; 1. trayectoria, aporte y desarrollo como artistas de marimba, 2. trayectoria, aporte y desarrollo como constructores de marimbas y 3. trayectoria, aporte y desarrollo como formadores de marimbistas.
- El premio está sujeto a retención de ISR.
- Deberá presentar el 3% del valor del premio en timbres fiscales.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR DE LOS CANDIDATOS AL PREMIO:

- Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente (en papel membreteado y firma autógrafa de la institución postulante). **DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES**, anotando el nombre completo del candidato y señalando la categoría en que se solicita la inscripción del mismo.
- **Hoja de vida (CV)** en un mínimo de 5 páginas, máximo de 10 páginas.
- **Portafolio** en donde conste su trayectoria artística (Diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico. Este documento es distinto a la hoja de vida, por lo que debe presentarse de manera separada en el expediente identificando que es el portafolio.
- **Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación -DPI-** de ambos lados, el cual deberá estar vigente.
- **Registro Tributario Unificado -RTU-** actualizado a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria.



NOTA: La papelería debe estar completa, caso contrario no se tomará en cuenta para su participación.

CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

El premio será entregado por el Ministerio de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe, en un acto a celebrarse en la víspera del Día Nacional de la Marimba.

EMISIÓN DEL ACUERDO MINISTERIAL DE LOS GANADORES DEL PREMIO:

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer de la siguiente manera:

- Por los medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes.
- En conferencia de prensa.

PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Únicamente se recibirán expedientes a través del correo premiosalartistaquatemalteco@mcd.gob.gt El límite de entrega será el 03 de enero de 2025 a las 24:00 horas. Las propuestas que ingresen luego de ese plazo no serán consideradas para su calificación.